



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0632.-

DALCAHUE, 17 de febrero del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0619 con fecha 14/02/2025 que aprueba convenio transferencia, El certificado N° 16 de secretaria subrogante, la sesion ordinaria N° 07 del concejo municipal donde se aprueba el aporte, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A **CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA**, N° 65.480.040-5, la cantidad de \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones de sectores rurales**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **COSTEAR GASTOS DE ANIVERSARIO DEL SECTOR A REALIZARSE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO 2025.-**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de abril del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 12 de febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde María Alejandra Villegas Huichamán y Sr. Carlos Roberto Cárdenas Bahamonde, presidente de Club deportivo nueva esperanza Calén, con domicilio en Calén, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la **"CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA CALÉN"**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos) para costear aniversario del sector a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2025.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA CALÉN"**, apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de abril de 2025**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.




**CARLOS ROBERTO CARDENAS
BAHAMONDE
PRESIDENTE DE CLUB DEPORTIVO NUEVA
ESPERANZA DE CALEN**




**MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**